

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el jueves 23 de mayo de 2019, a las 08h37, por el Ab. Reynaldo Andrés Flor Silva, Juez de Coactivas de la **EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP**, dentro del proceso especial coactivo No. 2013-013, se ordenó el remate del Departamento No. 204, de la Manzana 6; y, Parqueadero No. 020, del Conjunto Habitacional “Sol del Sur” de este cantón Quito, del bien inmueble embargado dentro del presente proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **LUNES QUINCE (15) DE JULIO 2019**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de esta dependencia, ubicada en el quinto piso del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, en la calle Corea E1-48 e Iñaquito, de esta ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE

Departamento Extendido 2do Piso número 204, alícuota parcial y total 0,31551%, con matrícula número CHILL0107187, Estacionamiento Cubierto 020, alícuota parcial y total 0,04953%; de la Manzana 06, que forman parte del Conjunto Habitacional Sol del Sur, construido en el lote de terreno signado como Manzana F, del área Dos, sector Tres, del Plan Ciudad Quitumbe, situado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito, cuyos linderos específicos son:

NORTE: L=12.30 metros con Vacío con Calle A.-

SUR: L=12.30 metros con Hall Circulación comunal.-

ESTE: L=6.60 metros con Pared adosada departamento 203.-

OESTE: L=6.60 metros con Pared adosada departamento 205.

SUPERIOR: S= 79.62 metros cuadrados con Losa departamento 304.

INFERIOR: S=79.62 metros cuadrados con Losa departamento 104.

SUPERFICIE TOTAL: SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS

PARQUEADERO:

NORTE: L=2.50 metros con Calle A.

SUR: L=2.50 metros con Circulación Comunal.

ESTE: L=5.00 metros con Estacionamiento 021.

OESTE: L=5.00 metros con Estacionamiento 019.

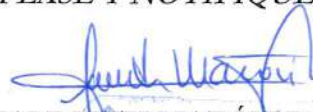
SUPERIOR: S=12,50 metros cuadrados con Losa departamento 105.

INFERIOR: S=12,50 metros cuadrados con Suelo Natural.

SUPERFICIE TOTAL: DOCE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS

VALOR AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE (DEPARTAMENTO Y PARQUEADERO): US \$ 48,445.54 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 54/100 CENTAVOS DE DÓLAR)

Las posturas por tratarse del primer señalamiento no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado, de conformidad al Art. 400 del Código Orgánico General de Procesos concordante con el Art. 302 del Código Orgánico Administrativo. En toda postura presentada se deberá acompañar por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, si la postura contempla pago a plazo, el quince por ciento del valor total de la oferta, el mismo que se realizará mediante cheque certificado a nombre de la EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, de conformidad al Art. 399, inciso cuarto del COGEP concordante con el Art. 301, inciso cuarto del COA. Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio como son la Alcabala, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, Notaría y demás gastos, así como las correspondientes expensas impagas de ser el caso, correrán por cuenta del adjudicado, debiendo hacer constar de esta manera en la oferta.- De existir Tercerías Coadyuvantes no se aceptarán pagos de postura por compensación de créditos.- Información adicional se podrá solicitar en la Secretaría de la Dependencia de Coactivas de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, para lo que deberán presentar la siguiente documentación: **Personas Naturales:** 1) Solicitud dirigida al Juez de Coactivas indicando el remate en que se va a participar y consignando los siguientes datos: dirección, casillero judicial o correo electrónico personal y teléfonos de contacto. 2) Copia a color de la cédula y papeleta de votación de las últimas registradas en el Registro Civil y elecciones populares; o, pasaporte para extranjeros. 3) Certificado original otorgado por la EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, de que no es deudor de esta Empresa Pública. 4) Certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE (<http://www.uafe.gob.ec/emision-de-certificados/>). 5) Certificado que acredite experiencia en la correspondiente actividad si el bien a rematarse constituye un negocio o forma parte de alguno. **Personas Jurídicas:** 1) Solicitud dirigida por el Representante Legal al Juez de Coactivas indicando el remate en que se va a participar y consignando los siguientes datos: Dirección, casillero judicial y teléfonos de contacto. 2) Copia a color de la cédula y papeleta de votación de las últimas registradas en el Registro Civil y elecciones populares; o, pasaporte para extranjeros del Representante Legal. 3) Copia certificada del Nombramiento del Representante Legal. 4) Copia legible del RUC de la Compañía. 5) Certificado original otorgado por la EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, de que no es deudor de esta Empresa Pública. 6) Balances auditados del año inmediato anterior presentados en la Superintendencia de Bancos. 7) Certificado de la Superintendencia de Compañías, que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones societarias correspondientes. 8) Certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE (<http://www.uafe.gob.ec/emision-de-certificados/>). 9) Certificado que acredite experiencia en la correspondiente actividad si el bien a rematarse constituye un negocio o forma parte de alguno.- **NOTA:** La EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, se reserva el derecho de incorporar otras, quitar o variar estos requisitos según la clase de bien que se remate, con el objeto de precautelar los intereses institucionales.- **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**



AB. JANNETH MAZÓN PAZMIÑO
SECRETARÍA DE COACTIVAS
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP